

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

18626 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental de "Limpieza de cauce para la recuperación de la sección hidráulica de desagüe en los términos municipales de Novillas, Pradilla de Ebro, Alcalá de Ebro, Fuentes de Ebro y Pina de Ebro".*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental señalado, a cuyos efectos:

1.- Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de aprobación, que son los siguientes:

- Solicitud de autorización: La solicitud de las actuaciones ha sido realizada por los Ayuntamientos de Novillas, Fuentes de Ebro, Alcalá de Ebro, Pina de Ebro y Boquiñeni.

La actuación planteada consiste en la extracción de una parte de los sedimentos que conforman las "islas" y barras de gravas en el cauce del río Ebro y cercanas a los cascos urbanos, con el fin de evitar el posible desbordamiento en situación de avenidas, recuperando la sección hidráulica de desagüe. Se prevé la retirada de aproximadamente 126.000 m³ de material. Previamente se llevarán a cabo prospecciones de Margaritifera auricularia y otras náyades a cargo de personal cualificado. En el caso de localizarse ejemplares, éstos serán reubicados en otros tramos del río.

Se acondicionarán los accesos, construyendo en algunos casos una atagüa de tierras para permitir el acceso a maquinaria. La excavación se iniciará en el centro de las citadas islas y barras, respetando un cordón perimetral que actuará de contención para los sedimentos movilizados. El material extraído se transportará mediante camiones, a una zona de acopio para su secado y posteriormente se trasladará a un vertedero autorizado.

- Sujeción del proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: Los proyectos pueden afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000 y por haberlo decidido motivadamente la Dirección General de Calidad Ambiental por resolución de fecha 26 de Noviembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RD Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de aprobación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental la actuación global.

- Órgano competente para resolver sobre las autorizaciones de los proyectos (órgano sustantivo): Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta 24, 50006 Zaragoza.

- Plazo disponible para la presentación: 30 días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, formulando la declaración de impacto ambiental, y Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizando las actuaciones.

- Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: Estará a disposición del público en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

- Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones o alegaciones por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2.- Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2.6 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la dirección expresada en este anuncio.

3.- También se notifica a las mismas personas interesadas, mediante la publicación del presente anuncio, informándoles de que -durante un plazo de 15 días, consecutivo al de 30 días antes fijado para el trámite de información pública- se pondrá a su disposición aquella otra información, distinta de la prevista en el artículo 9.3 del propio Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, señalada en el artículo 9.4 de la misma norma legal y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

Zaragoza, 6 de mayo de 2010.- El Comisario Adjunto.

ID: A100039315-1